



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO KM 8.7 CARRETERA MERIDA - UMAN	
RFC TPA020819JFO	TELEFONO 999 2688967
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		09/05/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0610
OBSERVACIONES LA FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, EL MÉTODO DE PAGO ES PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, LA GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES SON DE DOS MESES.		RV2220-0397
		RV2220-0397 - 12/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13074	SERIE 3D7H516K29G533341	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 219444
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,817.40
1871	BALATAS TRASERAS MARCA FREINIER	JUEGO	1	\$595.00	\$595.00	\$95.20	\$690.20
2435	MAZA BALERO CON SENSOR ABS MARCA SYD	PIEZA	2	\$2,210.00	\$4,420.00	\$707.20	\$5,127.20
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,519.60
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/ CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS, RECTIFICACIÓN DE DISCOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1	\$1,310.00	\$1,310.00	\$209.60	\$1,519.60

SUBTOTAL \$6,325.00

IVA \$1,012.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$7,337.00

(SON: SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-0610|5130|73370000|09052018|4|71|

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yai8ZVvQqbS2W9UU+7DUocvJT/Ik9DPVIDGOinlcqQHjJIMVJX3WV778K

DATOS SIACAM

ID: 22606	ETAPA: Directa
FOLIO: 0969	ESTATUS:
 862f10388c2249b5a47ce6dc423ffa64	

10/05/18

Guadalupe del R. web
Chai


Licda. Julia Isabel Domínguez-Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 09/05/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME	
DOMICILIO KM 8.7 CARRETERA MERIDA - UMAN		
RFC TPA020819JF0	TELEFONO 999 2688967	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		09/05/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0610 RV2220-0397
OBSERVACIONES LA FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, EL MÉTODO DE PAGO ES PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, LA GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES SON DE DOS MESES.		RV2220-0397 - 12/04/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13074	SERIE 3D7H516K29G533341	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 219444
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 09/05/2018

Página 2 de 2